



En Sevilla, a 14 de junio de 2021.

Estimado Presidente,

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la FEDERACIÓN DE PEÑAS SEVILLISTAS "SAN FERNANDO", por la presente se le convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** anual **el día 30 de Junio de 2021**, a las 18.30 hrs en primera convocatoria y 19.00 hrs en segunda convocatoria, que se celebrará en el Centro Cívico Sindicalistas Soto Saborido y Acosta -antiguo CC La Ranilla -, sito en C/ Mariano Benlliure, s/nº, 41005 Sevilla, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta anterior, si procede
- 2.- Informe de Memoria de actividades del año 2020
- 3.- Estado de cuentas año 2020 y aprobación, si procede
- 4.- Presupuesto para el año 2021 y aprobación, si procede
- 5.- Aprobación de la entrega de los Escudos de oro de la Federación De Peñas Sevillistas "San Fernando" 2021
- 6.- Ruegos y preguntas

A la finalización de esta Asamblea y en el mismo lugar se convoca para la celebración de **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. Modificación de los Estatutos de la Federación de Peñas Sevillistas San Fernando

- **PUNTO PRIMERO:** Modificación del apartado 2 del artículo 4.
- **PUNTO SEGUNDO:** Modificación del apartado 2 del artículo 20.
- **PUNTO TERCERO:** Modificación del artículo 22.
- **PUNTO CUARTO:** Modificación del apartado 1 del artículo 35.
- **PUNTO QUINTO:** Modificación del apartado 2 del artículo 44.
- **PUNTO SEXTO:** Modificación del artículo 51.

La documentación para esta Asamblea estará a disposición de aquella Peña que la desee disponer previamente, previa solicitud dirigida a secretaria@fpsevillistas.com.



Debido a las restricciones aún vigentes y teniendo en cuenta la Orden del 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma Andaluza para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, **en todo momento se deberán respetar las normas referentes a la nueva normalidad para el uso de espacios y servicios en el centro cívico donde se va a celebrar la Asamblea**, que se acompañan, y por ello solo estará permitido el acceso a UN SOLO REPRESENTANTE de cada Peña acreditada.

Se recuerda que según nuestros Estatutos (Art.15), no tendrán derecho a voto aquellas peñas que, estando presentes en el censo, no se encuentren al corriente de sus cuotas. Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos, las peñas estarán representadas por su **Presidente** y si ello no fuera posible, le sustituirá el presidente de otra peña o un **Directivo** de la propia en quien expresamente se delegue mediante la aportación de un escrito original firmado por el presidente delegante y el presidente o directivo en quien se delega, aportándose DNI de ambos. Corresponderá al Secretario o Vicesecretario de la Federación la comprobación de la cualidad de presidente o directivo de las peñas de acuerdo con la información correspondiente al registro obrante en el momento de celebración de la Asamblea.

Para la válida **ACREDITACIÓN PREVIA** SERÁ OBLIGATORIO QUE CADA PEÑA REMITA EL NOMBRE COMPLETO, COPIA DE DNI, Y TELÉFONO DE CONTACTO DEL PRESIDENTE, MEDIANTE **CORREO ELECTRÓNICO A agfps@fpsevillistas.com** Y TENDRÁ DE PLAZO HASTA EL 25 JUNIO DE 2021 -inclusive-. Desde la Secretaría de la Federación se realizará la comprobación de la cualidad de Presidente o representante con autorización suficiente de las peñas de acuerdo con la información correspondiente al registro de asociaciones obrante en el momento de celebración de la Asamblea.

Les agradecemos su confianza, colaboración y comprensión, atendiendo a las circunstancias excepcionales que provocan que tengamos que celebrar la Asamblea General acorde con las medidas sanitarias preceptivas.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

VIVAN LAS PEÑAS SEVILLISTAS !!!
VIVA EL SEVILLA FC !!!

Fdo.- Carlos Jiménez Sánchez
Presidente Federación Peñas Sevillistas "San Fernando"